

Cuidados Infantiles: Fenpruss Linares manifiesta su descontento por mala gestión de equipo directivo del Hospital de Linares

En Declaración pública Fenpruss Linares señaló que “la Sala cuna no cuenta con turnos que cubran las 24 horas, por lo cual las funcionarias, en su jornadas de trabajo nocturnas e inhábiles, no pueden ejercer su derecho, el que está consagrado claramente en el Código del Trabajo, artículo 203. Esto no sólo vulnera el derecho de las madres, sino también los derechos de los niños y niñas”.

Como directiva, “hemos sido insistentes en el cumplimiento de los Derechos del niño, sus padres y funcionarios de la comunidad hospitalaria. En ese marco, nuestra directiva ha brindado en forma permanente su apoyo legal, a través del Departamento de jurídica Fenpruss Nacional, gestionando visitas de referentes nacionales Fenpruss y MINSAL, con la finalidad de aportar en forma sustancial”, señalaron.

Sin embargo, agregaron, “los procesos de pago de bono a las madres que laboran en modalidad de cuarto turno se han dilatado más allá lo razonable. De hecho, han transcurrido 11 meses aproximadamente y aun no existe una resolución definitiva del caso de una de nuestras socias afectadas”.

“Como directiva seguiremos apoyando, colaborando y vigilando el cumplimiento de la Ley en esta temática tan importante para nuestros socias, socias y comunidad en general.

“Nuestro objetivo es poner fin a la vulneración de derechos que afectan a nuestros funcionarios, funcionarias y a sus

hijos e hijas”, agregaron.

Para leer la Declaración pública, pincha [aquí](#)